

Fecha de descarga: 27/01/2026

Estudio de impacto territorial

Modificado 30/12/2025Responsable de la información [Unidad de Estudios de Impacto Territorial](#)

Descripción

Mediante esta solicitud la Intendencia autoriza a la persona solicitante la implantación en términos de condiciones urbanas y de uso previo a la construcción, regularización, demolición, movimiento de tierras y habilitación industrial-comercial, en los términos planteados en la solicitud y según la documentación aportada. Debe solicitarse para toda implantación de usos y actividades no habitacionales, de acuerdo con su definición y clasificación.

Se gestiona en el caso de predios con destinos no residenciales, siempre que sea requerido por la normativa regulada en el Título X "De las normas complementarias", Parte Legislativa, Libro II "Instrumentos del ámbito departamental", Volumen IV "Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Urbanismo" del Digesto Departamental.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud
- Gráficos ilustrativos
- Rótulo a incorporar en los gráficos
- Modelo notarial único

¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 27/01/2026

Completa el [formulario web](#) y adjuntá la documentación requerida.

El formulario de solicitud de estudio de impacto territorial deberá ser completado digitalmente. Los estudios de impacto deben estar firmados por una persona técnica responsable registrada ante la Intendencia de Montevideo.

Para completar el formulario deberás:

- Tener domicilio digital (domicilio electrónico). Si no lo tenés, podés [solicitar domicilio digital](#).
- Estar registrado o registrada como profesional ante la Intendencia. Si no lo estás, podés [registrarte como profesional](#).
- Tener firma digital avanzada. Conocé los [requisitos para la firma digital avanzada](#).
- Tener antecedentes declarados.

Una vez ingresada la documentación se realizará el chequeo administrativo y técnico. Culminado este paso, y de estar correcta la documentación presentada, recibirás un correo electrónico con el número de expediente electrónico asignado.

En caso de que la documentación no sea la correcta o haya faltante de información, se observará o rechazará el ingreso y se generará automáticamente la notificación a la bandeja [Mis Trámites](#) dónde podrás levantar las observaciones al GERPC. En caso de rechazo, tendrás que ingresar una nueva gestión.

Fecha de descarga: 27/01/2026

La documentación presentada será estudiada en el marco de la Comisión de Estudio de Impacto Territorial en conjunto con otros Departamentos de acuerdo a lo establecido en las resoluciones [6044/15](#), [20/16/6000](#) y sus modificativas.

Al finalizar la gestión y previo pago de las reposiciones correspondientes, recibirás un correo electrónico con el enlace para descargar el trámite finalizado en formato PDF.

Fecha de descarga: 27/01/2026

Fecha de descarga: 27/01/2026

Tener en cuenta

- Por consultas sobre la normativa relacionada podés acceder al digesto departamental y la nueva resolución que reglamenta este trámite.
- Para completar el formulario deberás:
 - Tener domicilio digital (domicilio electrónico). Si no lo tenés, podés [solicitar domicilio digital](#).
 - Estar registrado o registrada como profesional ante la Intendencia. Si no lo estás, podés [registrarte como profesional](#).
 - Tener firma digital avanzada. Conocé los [requisitos para la firma digital avanzada](#).
- Por consultas técnicas podés [agendar una reunión con la unidad](#).

Fecha de descarga: 27/01/2026

Fecha de descarga: 27/01/2026

Costo

El costo se liquida al final del trámite.

Fecha de descarga: 27/01/2026

Fecha de descarga: 27/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/estudio-de-impacto-territorial>